



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVIII

Aguascalientes, Ags., 3 de Febrero de 2025

Núm. 5

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA
H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Páginas 127 y 128

RESPONSABLE: Mtro. José Antonio Arámbula López, Secretario General de Gobierno.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 110
Aguascalientes, Ags., 21 de enero de 2025

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 110

ARTÍCULO ÚNICO. – El Diputado José Trinidad Romo Marín, en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario Mixto de la Cuarta Transformación en Aguascalientes, con fundamento en los artículos 40 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, me permito hacer de su conocimiento que, con motivo de la incorporación de la Ciudadana Diputada Alejandra Peña Curiel, se realizarán los cambios y sustituciones en la integración de las Comisiones Ordinarias Legislativas, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN	CARGO
Juventud	• Presidenta
Movilidad Sustentable y Transporte	• Vocal
Asuntos Migratorios, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	• Vocal
Igualdad Sustantiva y Equidad de Género	• Vocal
Servidores Públicos	• Vocal

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. – Remítase el presente Decreto de Control al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación y difusión en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones “Águiles Elorduy García”, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Aguascalientes, Ags., a 21 de enero del año 2025.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**LUCÍA DE LEÓN URSÚA
DIPUTADA PRESIDENTA**

**MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**JOSÉ TRINIDAD ROMO MARÍN
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**